

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE JULIO DE 2018 EDICION N° 10.256

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2845-S

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.211, que tiene por objeto instituir y regular el derecho de formación deportiva, el que se reconocerá a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro y a las simples Asociaciones, cuya principal actividad sea la formación, práctica, desarrollo, sostenimiento, organización y representación deportiva en todas sus disciplinas.

ARTÍCULO 2°: Será la autoridad de aplicación, el Instituto del Deporte Chaqueño.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élide Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 1530

Resistencia, 20 julio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.845-S; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.845-S, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c

E:30/7/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2846-A EXPROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE EN BARRANQUERAS PARA LA FUNDACIÓN SPORTING

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Barranqueras, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 296 - Manzana 1- Parcela 3, Seguro Plano de Mensura 20/ 7/77.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matricula N° 572 - Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: MEMETTE SACIAF (100%).

SUPERFICIE: 1 ha.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y autorizase, una vez concluido el trámite, a transferir en venta a un valor simbólico de un peso (\$) el inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, a favor de la Fundación Sporting, el que será destinado al funcionamiento de un Centro Deportivo Comunitario con el objeto de realizar actividades deportivas, recreativas y demás actividades que sean establecidas en el Estatuto Social de la Fundación.

ARTÍCULO 3°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4°: El inmueble cedido, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1510

Resistencia, 17 julio 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.846-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.846-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c

E:30/7/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2848-A EXPROPIA INMUEBLES EN LA CIUDAD DE BARRANQUERAS - VILLA HORTENCIA ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés

social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Ciudad de Barranqueras, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Manzana 2 - Parcela 11.
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIA: Olga Patricia ABRAHAM.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 8470. Departamento San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Manzana 2 - Parcelas 13, 16 y 17.
SUPERFICIE PARCELA 13: 4 as.
SUPERFICIE PARCELA 16: 4 as.
SUPERFICIE PARCELA 17: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIA: Clemente ZORRILLA.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 16525. Departamento San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Manzana 3 - Parcelas 10, 12, 13, 14 y 15.
PARCELA 10:
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIO: José PARRA.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 6638. Departamento San Fernando.

PARCELA 12:
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIO: Ubaldino MIÑO.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 16033. Departamento San Fernando.
PARCELAS 13, 14 y 15:
SUPERFICIE PARCELA 13: 4 as.
SUPERFICIE PARCELA 14: 4 as.
SUPERFICIE PARCELA 15: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIO: Clemente ZORRILLA.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 16525. Departamento San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 266 - Manzana 4 - Parcelas 12 y 17.
PARCELA 12:
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIO: Nicolás MIÑO.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 64247. Departamento San Fernando.

PARCELA 17:
SUPERFICIE: 4 as.
PLANO: 20-018-59.
PROPIETARIO: Roque Francisco MARTÍNEZ.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 14473. Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, adjudique en venta a los actuales ocupantes de los inmuebles mencionados en el artículo precedente, por tratarse de familias carenciadas, teniendo en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes y los planes de financiación que se determinen, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles

indicados en el artículo 1º de la presente, conforme con las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrá acceder al beneficio de esta ley, la persona que sea adjudicataria de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietaria de inmueble en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia, conforme a su naturaleza.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 1511

Resistencia, 17 julio 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.848-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.848-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Barsesa*

s/c

E:30/7/18

EDICTO

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En la ciudad de Resistencia - Chaco, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. MARIA EMILIA MADERNA DNI 30.399.950, domiciliada en Monteagudo 1915, anuncia transferencia del Fondo de Comercio destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de SEMAS, legajo Nº 17201 Dirección Nacional de Agencias de Viajes Ministerio de Turismo, domicilio comercial en Ameghino Nº 521 Loc. 2 a favor de SEMAS VIAJES S.A.S. CUIT 30-71609058-9 con domicilio legal en Ameghino Nº 521 Loc. 2. Para oposiciones Cr. Orlando Steckler CUIT 20-12898413-6 fija domicilio en calle Colón 466.

Maria Emilia Maderna

DNI 30.399.950

R.Nº 173.937

E:25/7 V:3/8/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 66/2018

Objeto: Contratación de Servicio de Tenencia, Gestión, Traslados, Administración, Control y Custodia de Archivos Documentales del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos (\$ 455.900,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de Agosto de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.08.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c **E:25/7 V:30/7/18**

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 428/18
EXPEDIENTE Nº 060/18

Objeto: Locación de un inmueble.

Destino: Dirección de Servicio Social y Equipo Interdisciplinario de Intervención Pericial de Violencia.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1.- en estampilla ATP.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 2.760.000.- (Pesos dos millones setecientos sesenta mil).

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dirección Gral. de Administración

s/c **E:25/7 V:3/8/18**

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 641/18
EXPEDIENTE Nº 092/18

Objeto: Cableado de red e interconexión con la red MAN.

Destino: Edificio Juzgado de Faltas (Av. Italia N° 55 - Rcia.)

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 277.000,00 (Pesos doscientos setenta y siete mil).

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c **E:25/7 V:3/8/18**

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.
Objeto: J.I. Anexo 1 E.E.P. Nº 534 - Rancho Viejo - LAS PALMAS

"Construcción de Salas de Jardín de Infantes"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/18.

Presupuesto Oficial: \$4.838.466,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 13/08/2018 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.839,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 36 - GENERAL SAN MARTIN

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/18.

Presupuesto Oficial: \$2.648.466,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 13/08/2018 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 90 días corridos.

Valor del pliego: \$2.649,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 128 - BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/18.

Presupuesto Oficial: \$5.956.775,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 13/08/2018- 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 corridos.

Valor del pliego: \$5.957,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 160 - GENERAL SAN MARTIN

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/18.

Presupuesto Oficial: \$5.967.845,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 13/08/2018- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 corridos.

Valor del pliego: \$5.968,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:27/7 V:30/7/18**

CONVOCATORIAS

**HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 2018, a las 15:00 hs. y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la Sede Social de calle Juan D. Perón Nº 330 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la modificación de los artículos CUARTO, OCTAVO, DUODECIMO y DECIMO CUARTO del Estatuto Social.
- 3º) Consideración de la redacción de un texto único de estatuto que incorpore las cláusulas vigentes, conforme con el estatuto original.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge G. Laffue
Presidente

R. Nº 173.932 E:23/7 V:1/8/18

**CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 2018, a las 9:30 hs. y 10,30 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente en la Sede Social de calle Juan D. Perón Nº 330 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la reforma de las cláusulas PRIMERA, CUARTA, SEPTIMA y NOVENA de los Estatutos Sociales.
- 3º) Consideración de la derogación de las cláusulas DECIMO QUINTA; DÉCIMA SEXTA; 2º AMPLIATORIA. 23-09-1994-; 1º RECTIFICATORIA 22-11-1994 y AUMENTO DEL CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS CASINOS GALA S.A., ESCRITURA NRO. 1-(MODIFICA CLAUSULA CUARTA Y PRIMERA) de fecha 02-01-2006.
- 4º) Consideración de un texto ordenado actualizado del Estatuto Social que contemple las modificaciones, incorporaciones y eliminaciones producidas en su articulado original hasta el día de la fecha.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria

se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge G. Laffue, Presidente

R. Nº 173.933 E:23/7 V:1/8/18

ASOCIACION CIVIL TALLER BAGUAL FUENTES

FONTANA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taller Bagual Fuentes convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Agosto de 2018, a partir de las 18 horas en Mz 25 Pc 15 Villa Allín de la localidad de Fontana donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y la Secretaria firmen el acta de asamblea
2. Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

Ramírez María Alejandra, Secretaria
Fernández Andrea Verónica, Presidente

R. Nº 173.944 E:30/7/18

CLUB ATLETICO ESTRELLA DEL NORTE

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

El Club Atlético Estrella Del Norte, convoca a sus asociados, a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Agosto 2018, en nuestras instalaciones sito en calle 21 y 10, Barrio Obrero de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a partir de las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas, para refrendar el Libro de Actas conjuntamente con el presidente y la secretaria.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria Anual, Incentario, Balance General (con sus anexos y notas), e informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4) Tratamiento de la nómina de Socios: altas, bajas, morosos y valor de las cuotas.
- 5) Motivos que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

Verónica Soledad Padilla, Secretaria
Oscar Orlando Padilla, Presidente

R. Nº 173.945 E:30/7/18

ASOCIACION CIVIL SOBERANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 2018, a las 21 horas, en el local sito en Roberto Mora 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto a Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2017/2018.
4. Renovación de autoridades.

Transcurrida una hora fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto social.

Ramón E. Correa
Presidente

R. Nº 173.946 E:30/7/18